



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

CONVENIO DCC 223/22

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DCC 020/2022 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, EL LIC. JOSÉ LUIS DE LA MADRID TÉLLEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y EL LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”**, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS Y LA MTRA. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LA UNIVERSIDAD”**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **“LAS PARTES”**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 28 de febrero de 2022 **“LAS PARTES”** celebraron un convenio de coordinación identificado como **DCC 020/2022**, con el objetivo de que la **“LA UNIVERSIDAD”** llevara a cabo un estudio denominado **EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN, PREPARAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO EN SU CASO Y PROYECTO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-83-SEMARNAT-2003**, en adelante **“EL ESTUDIO”**.

2. Mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2022, **DAJ/DYAA/MRG/2090/2022**, dirigido a la encargada de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, la Lic. Eugenia González Vizcaíno, la Lic. Diana Yirery Arámbula Alba. Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad

Autónoma de Chihuahua, solicitó la elaboración de convenio modificatorio al convenio de coordinación **DCC 020/2022** "Evaluación Para Determinar La Ubicación, Preparar La Manifestación De Impacto Ambiental, El Estudio Justificativo En Su Caso Y Proyecto Para El Nuevo Relleno Sanitario De La Ciudad De Chihuahua, Chihuahua, De Conformidad Con La Norma Oficial Mexicana Nom-83-S Entre Otros Estudios: Semarnat-2003." celebrado entre "**LAS PARTES**" con la finalidad agregar los estudios adicionales que se describen en los anexos que integran el presente documento.

3. Así mismo mediante oficio **DSPM/1249/2022** el Lic. José Luis de la Madrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales remitió el oficio **DAJ/DYAA/MRG/2090/2022**, mencionado anteriormente al Lic. Santiago de la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua en el cual solicitó se elabore convenio modificatorio al convenio de coordinación 20/2022 con la finalidad de agregar los estudios adicionales no contemplados originalmente y la ampliación presupuestal que se anexa al oficio de referencia.

4. Es por lo anterior que "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio modificatorio del convenio de coordinación **DCC 020/2022** de fecha 28 de febrero de 2022, a fin de que se adicionen los estudios realizados no contemplados originalmente y la ampliación presupuestal de "**EL ESTUDIO**", por lo cual se establece lo siguiente:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **I.1, I.2, I.3, y I.6** del convenio de coordinación **DCC 020/2022**, de fecha 28 de febrero 2022.

I.2. Que el Lic. **Santiago de la Peña Grajeda** y la C.P y Mtra. **Aída Amanda Córdova Chávez**, acreditan el carácter con el que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta a su favor el día 10 de septiembre de 2021, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.

I.3. Que el Lic. **José Luis de la Madrid Téllez** acredita el carácter con el que comparece como Director de Servicios Públicos Municipales, respectivamente,

mediante nombramiento a su favor el día 31 de octubre de 2022, por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.

I.4. Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con cargo a la cuenta de suficiencia presupuestal número **01-51331090002-999999-04-09023-211-000-02E0203-33902-1-0-PDFN-12**, por la cantidad de **\$772,672.50 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)**.

II. DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

II.1. Que reproduce y ratifica las declaraciones señaladas como: **II.1, II.2, II.3, II.7, II.8 y II.9** del convenio de coordinación **DCC 020/2022**, de fecha 28 de febrero 2022.

II.2. Que el **Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos**, acredita su personalidad como Rector con Actas del Consejo Universitario números 599 y 604 de fecha de 26 de agosto y 8 de noviembre de 2022, respectivamente, mediante la cual hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo de noviembre de 2022 a octubre de 2028.

II.3. Que la **Mtra. Georgina Alejandra Bujanda Ríos** acredita su personalidad como Secretaria General con nombramiento expedido a su favor por el Dr. Heliodoro Emiliano Araiza Reyes, Rector Interno de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 23 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en fecha 5 de octubre de 2022.

III. DECLARAN “LAS PARTES”:

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL MODIFICATORIO. OBJETO: "LAS PARTES" establecen que el objeto del presente convenio modificatorio del convenio de coordinación **DCC 020/2022** de fecha 28 de febrero de 2022, es la ampliación y modificación de las **CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y SÉPTIMA** del convenio principal, relativa al objeto, la aportación económica y el enlace de las partes. .

SEGUNDA DEL MODIFICATORIO. AMPLIACIONES: "LAS PARTES" acuerdan realizar una ampliación a las cláusulas primera y segunda del convenio original, adicionando la siguiente información a las clausulas mencionadas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: *El objeto del presente convenio de coordinación entre "EL MUNICIPIO" Y "LA UNIVERSIDAD" tiene la finalidad de agregar los estudios adicionales no contemplados originalmente en el convenio principal, así como la ampliación presupuestal del mismo.*

CLÁUSULA SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA: "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente convenio de coordinación, aportará la cantidad de **\$772,672.50 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)** para llevar a cabo el estudio denominado, "EVALUACION PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN, PREPARAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EL ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO EN SU CASO Y PROYECTO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE CHIHUHUA, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-83-SEMARNAT-2003", cantidad que le será entregada a "LA UNIVERSIDAD" en cheque expedido a nombre de la moral en una sola exhibición, y para abono en cuenta bancaria de "LA UNIVERSIDAD", adicionales a los **\$3'095,782.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N,** que se había otorgado en el convenio principal.

"LA UNIVERSIDAD" tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente convenio, con el apercibimiento que posterior a la entrega del cheque deberá presentar los recibos o comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos fiscales previstos por la legislación vigente emitida a favor del Municipio de Chihuahua, los cuales son los siguientes:

Domicilio en: calle Victoria número 14, Colonia Centro.

Código Postal: número 31000.

En la ciudad de: Chihuahua.

Estado de: Chihuahua.

País: México.

Registro Federal de Contribuyentes: MCI-651010-V22.

TERCERA DEL MODIFICATORIO. MODIFICACIONES: LAS PARTES” acuerdan realizar las modificaciones de la cláusula séptima del convenio original, para quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULA SÉPTIMA. ENLACE: “LAS PARTES” designan como responsables de las acciones derivadas del presente convenio a:

Por **“EL MUNICIPIO”**: El Lic. José Luis de la Madrid Téllez Director de Servicios Públicos Municipales de Chihuahua, con correo electrónico jose.delamadrid@mpiochih.gob.mx o la persona que él designe.

Por **“LA UNIVERSIDAD”**: El Dr. Ricardo Aarón González Aldana, con correo electrónico: ragonzal@uach.mx, o la persona que designe.

CUARTA DEL MODIFICATORIO. INALTERABILIDAD. “LAS PARTES” convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente convenio modificadorio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas de convenio de coordinación **DCC/020/2022** de fecha 28 de febrero de 2022.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DCC 020/2022 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022 Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022.

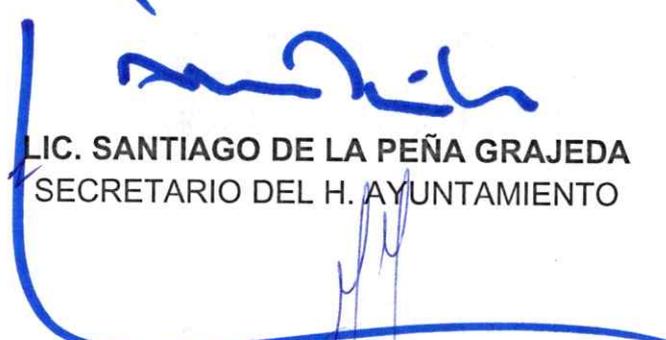
POR “EL MUNICIPIO”



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



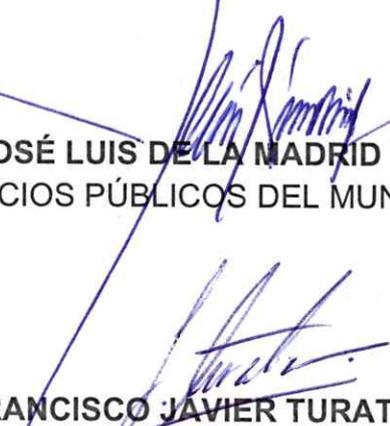
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C.P. Y MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. JOSÉ LUIS DE LA MADRID TÉLLEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "LA UNIVERSIDAD"



MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



MTRA GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



Handwritten marks and numbers in the top right corner, including the number '11'.

Faint, illegible handwritten text in the upper middle section of the page.



**DEPARTAMENTO
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**